

 *Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**SESIÓN NÚMERO EXT/03/2008
12 DE NOVIEMBRE DE 2008
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Presidente: José Miguel Madero Estrada.

Secretario: Alfonso Nambo Caldera.

En la sala de juntas de la sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, a las 11:00 horas del día 12 de noviembre de 2008, inicio la sesión extraordinaria, con el siguiente desarrollo:

1. PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo pasó lista y declaró la asistencia de los siguientes integrantes:

Presidente, José Miguel Madero Estrada; secretario, Alfonso Nambo Caldera; Consejera Yolanda Cruz Tapia; Consejero José Luis López Ramírez; Consejero José de Jesús Barajas Hernández; y Consejero José Rogelio Gil Parra, declarándose la existencia del quórum legal.

2. CONVENIO INFOMEX.

El presidente del ITAI interviene para hacer una explicación sobre el convenio INFOMEX que será suscrito entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, licenciado Ney González Sánchez, en un evento público que tendrá lugar el 14 de noviembre de 2008, en la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit. Dicho convenio sienta las bases.

El antecedente a destacar es la adición de un párrafo segundo al artículo 6 de la Ley Fundamental de la Republica que estableció los principios y bases del derecho de acceso a la información pública, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Julio de 2007. El artículo segundo transitorio del Decreto señala imperativamente que la Federación, los Estados y Distrito Federal deberán contar con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información pública y de los procedimientos de inconformidad y revisión a los que se refiere el mismo a más tardar en dos años a partir de su entrada en vigor.

En razón de lo cual el convenio mencionado establece las bases de coordinación para implementar el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el Estado de Nayarit, poniendo a disposición del público instrumentos técnicos e informáticos de acceso a la información pública gubernamental, en beneficio de la ciudadanía y la población entera, en los términos de la normatividad vigente.

Este Convenio va a permitir un sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública, acceso y corrección de datos personales, sus respuestas, así como la presentación y resolución en su caso, de los recursos de revisión.

Con base en lo anterior, y una vez que los Consejeros formularon preguntas relativas, las que fueron satisfechas con la lectura del convenio mencionado, sometido a votación en los términos del artículo 47, numeral 4 inciso i) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, fue aprobado por unanimidad, autorizando al presidente del ITAI para que asista y lo firme.

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asunto agendados, se clausura la sesión extraordinaria siendo las 12:00 hrs. Del día de su fecha, levantándose la presente acta para constancia.

(Rubrica)

Dr. José Miguel Madero Estrada
Presidente

(Rubrica)

Mtro. Alfonso Nambo Caldera
Secretario

(Rubrica)

C. Yolanda Cruz Tapia
Consejero

(Rubrica)

Lic. José Rogelio Gil Parra
Consejero

(Rubrica)

Mtro. José Luis López Ramírez
Consejero

(Rubrica)

C. José de Jesús Barajas Hernández
Consejero